



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 377/24

Fecha: 11 06 2024

Folio de Licencia Otorgada: LF/377

Folio de Licencia Anterior: LF/188

Fecha: 13 06 2023

Vigencia del 11 de 06 del 2024 al 11 de 06 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: AV. PRIVANZAS (CIRCUITO VALLA)	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 51	Lote: 1
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: PRIVANZAS	
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 02/01/2024						Boleta Predial: [REDACTED]	
Superficie Escriturada: 11,064.84 M2						Tipo de Lote: CONDOMINAL	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. ANTECEDENTE OBRA NUEVA:
Domicilio / Calle: BARANDILLA LF/035 FECHA: 13/06/2022
Colonia / Fraccionamiento: PRIVANZAS
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299101661 C.P. ----- No. 19

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0727/08/15 con Fecha: 14/08/15	
Obra Nueva	----- m2	Folios de Alineamiento: 423/24	
Barda	----- m1	Fecha de Otorgamiento: 11/06/2024 total de viviendas autorizadas: 36	vivs.
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 2,057.67	m2
Ampliación	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): 4,801.23	m2
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 36 VIVS. CASA HABITACIÓN.	
Revalidación	2,057.67 m2	(9 EDIFICIOS CUADRUPLX DE 228.63 M2 C/U)	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. MIA-051/12		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 5.60 ml COS por prototipo: 50.59 %m2	
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20240611/28/00026	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 11 06 24	
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1760/2021		Importe Total del pago: \$ 59,635.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. XOCILIT JIMENEZ CORIA	Diseño Arquitectónico:	ARQ. IVAN ELOY DUARTE BENITEZ	Cedula Profesional:	2872818
Registro Mpal.	PRO-JICX-174-15	Estructural:	ING. JUAN SISQUELLA MORANTE	Cedula Profesional:	820512
Cedula Profesional:	4446595	Instalaciones:	ING. DAVID BALTAZAR CRUZ	Cedula Profesional:	3450690
Registro S.S.A.	08-SSV-167				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en su carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lebrón Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 Fracciones II, III Inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 Fracciones I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 Fracción I, Inciso II, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1. Esta licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2. En caso de requerir la suspensión o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3. Los peritos responsables y correspondientes en las obras y en casos en que hayan otorgado respuestas, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado; 4. Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 Fracción X y 78 Fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz; 5. En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será atender a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos II Fracción I, Inciso II, Fracción II Inciso I, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 Fracción I Inciso II, Fracción II Inciso I, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6. Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



2024 - 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VIII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR y boleta predial).